



Arauca, Arauca, 21 de enero de 2020.

Asunto : **Auto fija fecha de audiencia inicial**
Radicado No. : 81001 3333 001 2018 00215 00
Demandante : Yeisson Fernando castillo Rodríguez y Otros
Demandado : Nación – Ministerio de Justicia y el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC
Medio de control : Reparación directa

1. Vencido el traslado de la demanda, así como el de las excepciones propuestas, conforme al artículo 180 del CPACA., procederá el despacho a fijar fecha para audiencia inicial.

2. Se advierte a las partes sobre la asistencia obligatoria a la diligencia, so pena de aplicación de las consecuencias establecidas en los numerales 2 y 4 del artículo 180 de la Ley 1437 de 2011.

3. Infórmese a la entidad demandada, allegar el respectivo concepto del Comité de Conciliación conforme lo señala el artículo 180.8 ibídem.

4. Se reconocerá personería para actuar al abogado ALFREDO GÓMEZ GIRALDO identificado con cédula de ciudadanía No. 6.422.715 de Restrepo-Valle y T.P No. 88.907 del Consejo Superior de la Judicatura, en los términos del poder conferido por el Ministerio de Justicia y Derecho (fol.495).

5. Se reconocerá personería para actuar al abogado LUIS FIDEL VILLAMIZAR BARRAGAN identificado con cédula de ciudadanía No. 91.356.539 de Piedecuesta y T.P No. 295.539 del Consejo Superior de la Judicatura, en los términos del poder conferido por el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC (fol. 508).

En consecuencia, se

RESUELVE:

PRIMERO: Fijar como fecha para realizar audiencia inicial, el día **23 de julio de 2020 a las 11:00 a.m.**, en la sala de audiencia de este Despacho.

SEGUNDO: Reconocer personería para actuar al abogado ALFREDO GÓMEZ GIRALDO, en los términos del poder conferido por la entidad demandada Ministerio de Justicia y Derecho, visible a folio 495 del expediente.

SEGUNDO: Reconocer personería para actuar al abogado LUIS FIDEL VILLAMIZAR BARRAGAN, en los términos del poder conferido por la entidad demandada Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC, visible a folio 508 del expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JOSÉ ELKIN ALONSO SÁNCHEZ

Juez

Juzgado Primero Administrativo de Arauca

SECRETARÍA.

El auto anterior es notificado en estado No. **005**
de fecha **22 de enero de 2020.**

La Secretaria,

Luz Stella Arenas Suárez

GAD